

tenido que trabajar. También es cierto que el conflicto mundial de ideologías entre los que creen en la supremacía del individuo y los que creen en la supremacía del Estado; entre la democracia, tal como la conocemos, y el autoritarismo; entre los que desean que se cumplan los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, y los que a menudo parecen desear que resulte estéril esta joven Organización, la han obligado a un esfuerzo excesivo, que ha sido superior a sus fuerzas. Gran parte de esto es indudablemente cierto, pero la realidad es que la estructura de la Organización, adoptada en San Francisco, no ha resultado en ningún caso adecuada para sostener un sistema eficaz de seguridad colectiva.

70. Sir Carl Berendsen no desea importunar a la Asamblea con otra exposición de los puntos de vista de su país sobre el derecho del veto, que ha paralizado el esfuerzo de las Naciones Unidas para mantener la paz. Tales puntos de vista, no obstante, permanecen invariables y por ello hay que insistir de nuevo en que, mientras cada una de las cinco grandes Potencias insista en conservar para sí el derecho, no sólo de determinar su propia acción, sino también, a pesar de lo increíble que parezca de impedir que las Naciones Unidas actúen, aunque para ello cuenten con sólo un voto, la Organización no podrá poseer nunca un sistema eficaz de seguridad colectiva. El orador pretende decir a las cinco grandes Potencias que deben renunciar a privilegio tan excelente y fecundo: eso es asunto de ellas. Pero sí declara que, a menos que lo hagan, y sólo cuando lo hagan, será posible un sistema eficaz de seguridad colectiva.

71. Sir Carl Berendsen estima que, en general, todos admitirán que lo que ha dicho es cierto. Ello quedó demostrado por la necesidad de establecer, con fines de defensa propia, dos sistemas separados y limitados de seguridad colectiva, uno en el continente americano y el otro, en la zona del Atlántico del Norte. Nada tiene él que decir contra estos acuerdos para la defensa propia, que son completamente justificables y no persiguen propósitos de agresión. Son — muy desgraciadamente — indispensables, dadas las actuales circunstancias. Y son irrefutablemente justificables mientras cumplan, como ahora lo hacen, las tres condiciones siguientes: primero, la de no constituir amenaza alguna para cual-

quier Estado amante de la paz; segundo, la de ser para sus participantes, tanto para los países más pequeños del grupo como para los más grandes, una consolidación auténtica y no meramente verbal de la seguridad; y tercero, y esto es de primordial importancia para un país como Nueva Zelanda, la de no ser usados como pretexto para no participar en una acción más general por parte de las Naciones Unidas en caso de actos de agresión o de amenazas a la paz que no estuvieran previstos en esas disposiciones. Pero nadie puede pensar, en forma alguna, que la paz del mundo habrá de ser mantenida, a la larga, mediante tales arreglos limitados y parciales. El orador está completamente de acuerdo con lo que el distinguido representante de los Estados Unidos de América ha dicho en su primer discurso (222a. sesión), a saber: que el problema de la paz constituye un problema universal que sólo puede ser resuelto sobre una base universal.

72. En resumen, si bien el mundo tiene en las Naciones Unidas algo en verdad muy precioso, algo digno de todo apoyo, no cuenta en cambio con el único elemento — los medios para impedir la agresión — objetivo que a la larga el hombre debe lograr si no quiere perecer.

73. Cree el representante de Nueva Zelanda que si el mundo tiene la dicha de gozar de un período de paz bastante prolongado, las Naciones Unidas demostrarán su capacidad para preservar la paz; que si la Organización dispone de suficiente tiempo, hallará los medios para liberarse de las cadenas del veto y para establecer una asociación eficaz de todas las naciones amantes de la paz y de la libertad decididas a protegerse, todas para una y una para todas, contra cualquier agresión. Pero, ¿contará con tiempo suficiente? Nadie lo sabe. Sin embargo, esto por lo menos es evidente: el problema no sólo es fundamental sino apremiante y persistente, se presenta de manera inmediata a las Naciones Unidas, y está presente en todos los hogares. El hombre debe solucionar este problema — y solucionarlo a tiempo — o perecerá.

74. El PRESIDENTE anuncia que la inscripción de oradores para el debate general quedará cerrada a las 18 horas.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas

225a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el viernes 23 de septiembre de 1949, a las 10.45 horas.*

Presidente: General Carlos P. RÓMULO (Filipinas).

Debate general (continuación): discursos de los Sres. Stikker (Países Bajos), Viteri Lafronte (Ecuador), Schuman (Francia), y Belaúnde (Perú)

1. El Sr. STIKKER (Países Bajos) habla de la necesidad que en esta era turbulenta, se impone a los Ministros de Relaciones Exteriores, de dedicar una parte considerable de su tiempo fuera de su país a sucesivas conferencias internacionales, a las que se ven obligados a asistir perso-

nalmente. En estas últimas décadas, se ha producido un cambio verdaderamente revolucionario en el ejercicio de la función de Ministro de Relaciones Exteriores. En los comienzos del siglo presente, el contacto entre Ministros de Relaciones Exteriores era cosa de excepción. Las reuniones a las cuales hoy acuden en gran número las personas responsables de la política exterior de sus países y que se celebran a intervalos regulares, entonces eran totalmente des-

conocidas, y también lo eran las discusiones francas de los asuntos de interés internacional, tal/s como las que ahora se efectúan.

2. Los plenipotenciarios de cincuenta y nueve naciones están reunidos en Flushing Meadow a fin de solucionar conjuntamente los temas múltiples e importantes de un vasto programa — y esto representa un cambio radical del que la presente generación es testigo. El delegado de los Países Bajos sostiene seguidamente que este cambio puede ser saludable siempre que las decisiones de la Asamblea se sujeten a un criterio justo y conforme al derecho internacional. Las decisiones no deben fundarse nunca en consideraciones políticas, ya sean de carácter estrictamente nacional, o al servicio de los intereses de grupos de Estados, pues en ese caso todas las Naciones pequeñas y débiles deberían someterse fatalmente a la presión de potencias más grandes y más fuertes.

3. Más que la propia Sociedad de las Naciones en otra época, las Naciones Unidas, en el cuarto período de sesiones de su Asamblea, se han convertido en el foro mundial donde se congregan cincuenta y nueve países para discutir sus intereses vitales. No se debe olvidar que cada uno de los gobiernos representados actúa como portavoz de sus pueblos respectivos, grandes o pequeños, y que las máximas aspiraciones de esos pueblos son la paz y la seguridad, la posibilidad de vivir libres de necesidades y de temores, consideraciones todas estas que figuran prominentemente en los debates. De aquí que cientos de millones de seres humanos estén interesados de una manera directa en los resultados de los trabajos de la Asamblea; y es por ello que sus miembros tienen el deber moral de cumplir sus tareas con la mayor eficacia posible.

4. Desgraciadamente, este ideal de un organismo universal que agrupa a todas las naciones, no ha sido alcanzado aún. La delegación de los Países Bajos acogería con entusiasmo la realización de esta universalidad, y está dispuesta a apoyar la admisión de aquellos países que no han podido incorporarse a las Naciones Unidas a causa de lo que considera un uso excesivo del veto. La delegación de los Países Bajos se sentiría particularmente satisfecha si todos los Miembros de las Naciones Unidas se dejarán guiar por el dictamen de la Corte Internacional de Justicia, que ha declarado, que la negativa a admitir nuevos Miembros no puede fundarse en consideraciones ajenas a las que se estipulan en el Artículo 4 de la Carta¹. Por otra parte, la delegación neerlandesa favorece la estricta observancia de ese Artículo y se opone, por razón de principios, a la admisión de Miembros de los que no puede esperarse que acepten las obligaciones consignadas en la Carta o que no estén en condiciones ni con la disposición de cumplir dichas obligaciones. El precio de este ideal de universalidad sería demasiado elevado, si para lograrlo hubiese que sacrificar las condiciones estipuladas en la Carta. Por el momento, el carácter universal de las Naciones Unidas no puede ser alcanzado sino parcialmente, por las razones expuestas. Además, el trabajo de la Organización se resiente todavía por la falta de acuerdo entre las grandes Potencias, lo que ha impedido una unión verda-

¹ Véase *Admisión de un Estado en las Naciones Unidas (Carta, Artículo 4)*. Opinión Consultiva, Documentos de la C.I.J., 1948.

dera de las Naciones. Sin embargo, la delegación de los Países Bajos estima que el mejoramiento de la situación internacional, operado entre la última Asamblea y la presente, al cual ya he hecho referencia el Presidente en su inspirado discurso de apertura (220a. sesión), es sumamente alentador.

5. Es indudable que las Naciones Unidas han contribuido a aminorar la tirantez internacional, pero sería injusto atribuir esta evolución exclusivamente a la Organización. La delegación de los Países Bajos comparte los puntos de vista del Secretario General en lo que concierne a la importancia de las Naciones Unidas, pero opina que conviene evitar cuidadosamente la excesiva confianza en los resultados que la Organización ha alcanzado o pueda alcanzar en las presentes circunstancias.

6. En la página XII de la introducción a su Memoria Anual, el Secretario General señala que el deseo de independencia de los pueblos no autónomos, así como la Declaración de los Derechos del Hombre, tienen "más significado y provocarán mayores consecuencias históricas en la segunda mitad del siglo XX, que la lucha ideológica actual". Este juicio es a la vez exagerado e insuficiente. Exagerado en cuanto al poder de las Naciones Unidas para fomentar y proteger derechos y libertades fundamentales del hombre. Insuficiente, por otra parte, en lo que se refiere a la importancia capital de la lucha ideológica a la que hace referencia el Secretario General.

7. La lucha ideológica es el resultado del choque entre dos conceptos diametralmente opuestos de los derechos y libertades del hombre. Según uno de los conceptos, el hombre como individuo tiene una significación secundaria; el Estado domina todos los aspectos de su vida. De acuerdo con el otro concepto, es deber del Estado proteger los derechos y las libertades fundamentales del hombre. Es evidente que éstos dos conceptos son inconciliables. El Sr. Stikker no puede aceptar que se desconozca la importancia de esta lucha ideológica; ese desconocimiento ha sido causa de que el Secretario General se manifestase partidario de hacer frente "con más serenidad" al problema actual de las divergencias entre las potencias orientales y las occidentales. La delegación neerlandesa estima que esta expresión no es adecuada si se tiene en cuenta el significado real de la divergencia fundamental entre el Este y el Oeste. En los Países Bajos el ideal permanente desde hace muchos siglos consiste en la libertad individual. Ello, unido al hecho de que la gran mayoría del pueblo profesa la fe cristiana, explica que las violaciones de los derechos del hombre y de la libertad religiosa cometidas por determinados gobiernos, hayan conmovido tan hondamente al pueblo neerlandés.

8. Se han presentado peticiones al Gobierno de los Países Bajos, y en algunos casos, también a las Naciones Unidas. Nuestro Parlamento ha sido, en repetidas ocasiones, el portavoz elocuente de esta preocupación. Nada más ajeno al pueblo neerlandés que el histerismo. Debemos tener la esperanza de que la actividad de las Naciones Unidas, dentro de los límites de su competencia, pueda contribuir a mejorar la situación de los países interesados, pero asimismo estimamos que

² Véanse los Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 1.

debemos llamar la atención, por una parte, sobre la verdadera importancia del problema y, por otra, sobre el peligro de confiar exageradamente en lo que la Organización puede, en verdad, llevar a cabo.

9. Una apreciación realista de la falta de comprensión entre las Potencias y de las trabas que ello opone a la tarea fundamental de las Naciones Unidas, explica sobradamente por qué se han firmado en los últimos años tantos tratados de cooperación regional. Es lógico que las naciones que viven dominadas por temores comunes se unan y se sientan obligadas a cooperar entre sí para preservar su independencia. Y es inevitable que esta cooperación tenga un carácter regional. Sorprende que se insista en calificar a esta cooperación de acción dirigida contra un determinado grupo de países. ¿No es acaso lógico que las naciones se unan para promover sus intereses comunes y proteger conjuntamente su libertad y su seguridad?

10. La propia Carta reconoce la importancia de la defensa común y de la cooperación regional siempre que "sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas", según estipula en el Artículo 52, párrafo 1. No cabe duda de que la cooperación de los Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo en el Benelux, en la Organización para la Cooperación Económica Europea, en la Unión Occidental, en el Pacto del Atlántico del Norte, y en el Consejo de Europa, sea absolutamente conforme a las disposiciones de la Carta. Ninguno de los países que participan en las uniones y acuerdos mencionados tiene designios agresivos. Todos ellos desean la paz: la paz y el derecho a mantener su propia personalidad. Sólo un agresor puede tener motivos para temerlos. Las naciones amantes de la paz no pueden menos que aprobar tales alianzas.

11. El más reciente de los acontecimientos relativos a este tipo de cooperación ha sido la reunión del Consejo de Europa en Estrasburgo. También en este caso ha habido designios siniestros contra país alguno, ni propósitos de desintegrar las Naciones Unidas, ni a menospreciar la importancia y las posibilidades de la Organización. Las actividades de ambas organizaciones son enteramente compatibles. El Consejo de Europa tiene en cuenta todo lo que las Naciones Unidas están cumpliendo en materia de cooperación internacional. Por otra parte, nada justificaría que las Naciones Unidas considerasen al Consejo de Europa como una institución rival. Por el contrario, si Europa, que está ahora en vías de restaurar su economía gracias a la inapreciable ayuda del Plan Marshall, llega paulatinamente a la unificación, si logra reducir los obstáculos de sus fronteras, sobre todo en materia económica, tales resultados no podrán sino merecer la aprobación de las Naciones Unidas.

12. La experiencia de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos en la tarea de realizar la idea del Benelux, ha enseñado a estos países la magnitud de las dificultades que han de ser vencidas — aun entre Estados amigos — para lograr la unidad económica. Mas estas dificultades deben ser encaradas con franqueza. No son, en absoluto, insuperables. Empero, sólo la firme creencia en la utilidad y la necesidad de la futura unidad permitirá vencerlas. Los esfuerzos que la Europa Occidental realiza en esta materia concuerdan

con su desarrollo histórico y con el amplio espíritu de solidaridad de los países que la integran. La Europa Occidental tiene un carácter y una herencia espiritual propios, y su función histórica también es común a todos los países que la integran.

13. Entrar a considerar todos los temas del programa no contribuiría a abreviar la duración del período de sesiones de la Asamblea, que es causa de preocupación para muchos miembros. La Asamblea de la Sociedad de las Naciones duraba unas tres semanas, plazo que rara vez se excedía. El tercer período de sesiones de Asamblea General de las Naciones Unidas tuvo que ser prologando después de una duración de tres meses. La tendencia de la Asamblea General a permanecer en sesión más o menos permanentemente, es contraria a los propósitos de la Organización, por lo cual es absolutamente necesario adoptar medidas para acortar el término de sus períodos de sesión. Las recomendaciones de la Comisión Especial encargada de estudiar los Métodos y Procedimientos de la Asamblea General han sido estudiadas atentamente por la delegación de los Países Bajos, y merecen que todos los representantes les examinen con detenimiento. A este respecto, corresponde especialmente a los Presidentes de las Comisiones velar por que los debates se refieran estrictamente al tema tratado y no se prolonguen innecesariamente. Quizá pudiera aligerarse la pesada tarea de los Presidentes estableciendo un límite de tiempo, al comienzo de los debates, para el uso de la palabra.

14. No obstante, el Sr. Stikker desea hacer algunas observaciones acerca de tres temas: Indonesia, la asistencia técnica y el problema de los Lugares Sagrados en Palestina. Sobre el asunto de Indonesia será breve. Está reunida en la Haya la Conferencia de Mesa Redonda en la que participan los representantes de los Gobiernos de los Países Bajos, de los Estados Federados y de la República de Indonesia, y de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia. Los progresos que se han efectuado hasta ahora justifican la esperanza de que las discusiones han de conducir a una solución. El Gobierno de los Países Bajos no considera útil por ahora insistir en este punto. Por su parte hara todo lo posible a fin de lograr una cooperación armoniosa y duradera entre los dos Estados soberanos: el Reino de los Países Bajos y los Estados Unidos de Indonesia, voluntariamente aunados en la Unión de los Países Bajos e Indonesia.

15. Respecto de la asistencia técnica, el Gobierno de los Países Bajos desea rendir homenaje al Secretario General y a los directores de los organismos especializados, que han realizado un trabajo preparatorio considerable al elaborar el informe completo sobre la asistencia técnica para el desarrollo económico¹.

16. En las resoluciones referentes a este asunto aprobadas por el Consejo Económico y Social, se han tenido en cuenta la necesidad de coordinación, la utilización de las posibilidades que ofrecen los organismos especializados y la importancia que se concede, en general, a la colabora-

¹ Véase *Asistencia Técnica para el Desarrollo Económico*; Publicaciones de las Naciones Unidas, No. de Venta 1949. II. B.1.

ción de los expertos¹. Al parecer, dichas resoluciones indican la solución de muchos problemas relativos a la ejecución de este programa de asistencia técnica.

17. El Gobierno de los Países Bajos estima que las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia de asistencia técnica, han contribuido a estimular la fe en la cooperación eficaz, que ha de elevar el nivel de vida de millones de seres humanos de los territorios insuficientemente desarrollados, y que ha de conducir a una mejor comprensión entre los pueblos de la tierra. El representante neerlandés agrega que se abstiene de tratar los aspectos económico y financiero de la cuestión, porque su país no está en condiciones, a menos por el momento, de aportar una contribución suficiente para ese fin. En cambio, desea señalar a la atención de la Asamblea las grandes posibilidades de ayuda que ofrecen las universidades y escuelas técnicas de los Países Bajos, que año tras año forman en sus aulas a un número considerable de técnicos calificados. Son muchos, por lo tanto, los técnicos disponibles para trabajar en otros países, especialmente en aquellos donde sus vastos conocimientos en materia de agricultura tropical pueden ser utilizados con provecho.

18. El Gobierno neerlandés desea aportar a esos programas la máxima contribución que sus medios le permitan proporcionar, y ofrecer a los países insuficientemente desarrollados la posibilidad de formar expertos en los Países Bajos y movilizar a los expertos neerlandeses, ya sea para que participen en las misiones de las Naciones Unidas o asesoren a los Gobiernos que lo soliciten.

19. El Sr. Stikker alude, finalmente, al problema de los Lugares Sagrados en Palestina. La terminación de la lucha en Israel ha causado gran satisfacción al Gobierno de los Países Bajos, pero esa satisfacción se ve un tanto empañada por la inquietud que aun suscita el problema relativo a la protección a esos lugares de culto en la Tierra Santa, que son símbolos de los valores espirituales más elevados. En vista del significado especial que los Lugares Sagrados tienen para la humanidad, el Gobierno de los Países Bajos estima que es sumamente importante adoptar las medidas del caso para protegerlos. La delegación neerlandesa opina que no conviene confiar únicamente a los Gobiernos interesados la responsabilidad de adoptar medidas para asegurar esa protección. En su opinión, éste es un asunto que se debe resolver mediante un control internacional; la delegación neerlandesa desea, por lo tanto, que se llegue a un acuerdo sobre medidas adecuadas para la protección y seguridad de los Lugares Sagrados, durante el período actual de sesiones. Si no se logra tal acuerdo, será necesario estudiar seriamente la posibilidad de colocar a la Ciudad de Jerusalén y a sus alrededores, bajo un régimen internacional.

20. La situación del mundo es tal, que resulta imposible contemplar el porvenir, ni siquiera el más inmediato, con demasiado optimismo o confianza. La situación en China, cada vez más alarmante, causa gran inquietud al mundo; es muy posible que la misma se extienda a otras

partes de Asia y siembre la desorganización económica y la desintegración política. Si se comprendiera el verdadero significado de este fenómeno, sería más fácil establecer conjuntamente una protección segura contra este peligro creciente.

21. En el terreno económico, asimismo, problemas sumamente graves, en su mayoría suscitados por la guerra, aun no han sido solucionados. Así lo demuestran las medidas económicas adoptadas recientemente. En materia cultural y social, en muchos países están ocurriendo fenómenos que no pueden menos que preocupar a todos los que valoran sinceramente la libertad y la dignidad del hombre. El hecho de que a pesar de todos estos problemas y tirantezas se haya logrado evitar el desastre de una guerra, puede atribuirse indudablemente, entre otras cosas, a la existencia de las Naciones Unidas. Sin embargo, esta Organización no debe desconocer estos peligros que todavía amenazan al mundo. En último término, el estado de ánimo de sus Miembros es el factor decisivo. Aunque el sistema de las Naciones Unidas fuese en sí perfecto, nada se podría realizar si sus Miembros no observasen sus principios y propósitos. No obstante, donde reina la buena voluntad es posible vencer cualquier dificultad debida a defectos de organización.

22. La mentalidad del hombre, del estadista, no se modifica con resoluciones o reglamentos. El representante de los Países Bajos concluye invocando a Dios para que reine en la Asamblea el verdadero sentido de lo que es recto y justo.

23. El Sr. VITERI LAFRONTE (Ecuador) expresa que el cuarto período de sesiones de la Asamblea General se reúne a los diez años de la iniciación de la segunda guerra mundial, que se libró principalmente para evitar que un Estado agresivo se constituyera en dominador del mundo.

24. En esta década de historia, la humanidad ha vivido años difíciles, desarrollando una intensidad vital que en épocas normales habría sido suficiente para llenar largas medidas de tiempo histórico.

25. Pero la terminación de la guerra no ha significado el establecimiento de una paz completa; al final de la lucha suceden largos períodos de transición, en los cuales se acumulan y multiplican los problemas más graves y complejos, exigiendo de los Estados, de los Gobiernos y de los individuos, actividades de acierto y precisión, y de prudente paciencia y de constancia ejemplar, ya para resolver los problemas internos, ya para resolver los problemas internacionales que hay que solucionar en los países adversarios y, sobre todo, entre los países vencedores que fueron los aliados de ayer.

26. Los países que intervinieron directamente en la guerra se reservaron el hacer y establecer la paz. A la Organización de las Naciones Unidas se confió, según la Carta redactada en San Francisco, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y la tarea de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario.

27. Las Naciones Unidas han hecho mucho para cumplir la misión que les fue confiada. Si se estudian y analizan imparcial y objetivamente la gravedad de los problemas que produjeron la guerra, los problemas que aparecieron durante la

¹ Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, cuarto año, noveno período de sesiones, Suplemento No. 1, resolución 222 (IX).

guerra y los que se presentaron después de la guerra, debe reconocerse que jamás la humanidad se vió acosada por cuestiones de tanta magnitud.

28. Es por esto que hay que apreciar cuánto ha podido hacer de positivo una institución naciente que, desenvolviéndose en medio de recelos, suspicacias y oposiciones, ha sabido actuar con inteligencia y precaución, salvando obstáculos y evitando conflictos que fácilmente pudieron transformarse en contiendas armadas.

29. Es cierto que, sobre todo en el campo político, hay algunos problemas que no han podido resolverse o que sólo se han resuelto a medias. De no haber habido los obstáculos por todos conocidos, se habría podido acelerar más el ritmo del progreso y de la solidaridad de los pueblos.

30. Nadie podría afirmar que las Naciones Unidas han hecho todo lo que pudieron haber hecho, ni que lo realizado ha sido irreprochable; pero sería interesante indicar en un mapa del mundo los lugares geográficos en donde se están desarrollando las múltiples y complejas actividades de los organismos o de los servicios de las Naciones Unidas. De esa manera se vería en cuántas partes se está evitando el derramamiento de sangre humana; se apreciaría cómo quinientos millones de seres humanos han escapado al flagelo de la guerra, y se advertiría cómo el influjo de las Naciones Unidas ha servido para facilitar la constitución de varios países en estados independiente. El Sr. Viteri-Lafronte se refiere a la obra de cultura y educación de la UNESCO; a la protección de los derechos del trabajador y a la preparación de los pueblos todavía no autónomos para su vida próxima de independencia y soberanía.

31. Esa visión panorámica — dice — llevaría objetivamente a la conclusión de que las Naciones Unidas han hecho mucho en los cuatro años de vida, y que seguramente su obra continuará desenvolviéndose en beneficio de todos los Estados.

32. Después de destacar algunos de los temas incluidos en el programa de la presente Asamblea, el Sr. Viteri-Lafronte expresa que, según el informe de la Comisión de Derecho Internacional¹, la Comisión ha seleccionado tres materias, entre las 25 originariamente consideradas, para el estudio inmediato de Codificación. Como entre los temas enumerados para ser codificados se halla el relativo a la jurisdicción interna de los Estados; la delegación del Ecuador estima que sería conveniente recomendar a la Comisión que, tan pronto como sea posible, tenga en cuenta la citada materia en la selección de los asuntos a codificarse.

33. La cuestión de la jurisdicción interna, agrega el Sr. Viteri-Lafronte, ha sido invocada repetidamente en discusiones de la Asamblea, para defender tesis diversas, a veces opuestas y contradictorias, y la infortunada extensión que, a última hora, se dió en San Francisco al Párrafo 7. del Artículo 2 de la Carta justificaría que la Comisión de Derecho Internacional se preocupa del asunto con preferencia.

34. El proyecto de resolución² propuesto el año pasado a la Comisión Interina por la delegación ecuatoriana, según el cual, cuando en una controversia internacional una de las partes se acoja

a la excepción de jurisdicción interna, la Corte Internacional de Justicia — a petición de parte, de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad — resolverá o dará su opinión consultiva sobre si se trata de un asunto de jurisdicción interna o de jurisdicción internacional, es sumamente importante y merece que la Comisión de Derecho Internacional o la Corte de Justicia Internacional lo estudien y den a conocer su opinión.

35. La delegación del Ecuador sigue creyendo que las Naciones Unidas podrán aprovechar, en la mayor extensión posible, los servicios de la Corte Internacional de Justicia. El Sr. Viteri-Lafronte estima que fué un acierto pedir a la Corte que estudiara el problema de las reparaciones por daños sufridos en el servicio de las Naciones Unidas.

36. Merece señalarse de manera especial la labor del Consejo Económico y Social, que está íntimamente relacionada con la de los organismos especializados y con la de los Departamentos Técnicos de la Secretaría General. Estas actividades han abarcado todos los aspectos de la vida humana y todos los miembros de las Naciones Unidas han tenido oportunidad de participar en la consideración de los problemas económicos y sociales. La labor continua de los órganos subsidiarios del Consejo ofrece el espectáculo de países grandes y pequeños expresando sus auténticos problemas humanos y sus sugerencias para solucionarlos. Esta actividad en lo económico y social permite estar a los pueblos en íntimo contacto con las Naciones Unidas y adquirir fe en ella.

37. El informe del Consejo Económico y Social sobre el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados³, demuestra el empeño con que se ha cumplido el encargo de la Asamblea General en su resolución 200 (III) del 4 de diciembre de 1948. Se puede anticipar que el informe, constituye uno de los temas más importantes de la presente Asamblea General. El programa de asistencia técnica previsto por la resolución mencionada ha comenzado a ejecutarse y la Secretaría General merece encomio por la pronta solución de difíciles problemas. Cada uno de los organismos especializados recibe constantemente pedidos de los Gobiernos que desean asesoramiento, luz y consejo en el manejo de determinados problemas.

38. Ecuador viene a esta Asamblea con profunda fe en la cooperación internacional. Un inesperado golpe de la naturaleza que destruyó importantes zonas del territorio ecuatoriano, enseñó que la fraternidad de los pueblos de América es una realidad operante y que existe también una auténtica solidaridad universal. Los acuerdos aprobados por diversos órganos de las Naciones Unidas; la acción emprendida por el Secretario General; la prontitud en acudir de los organismos especializados, han comprometido profundamente la gratitud del Ecuador.

39. El Sr. Viteri-Lafronte termina expresando que el Presidente del Ecuador ha reiterado oficialmente su fe y confianza en las Naciones Unidas; su propósito de que el Ecuador cumpla los deberes impuestos por la Carta y asuma las responsabili-

¹ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No. 10.

² Véase documento A/AC.18/63.

³ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No. 3, Capítulo II A.

dades que su calidad de Miembro le impone, y su lealtad inquebrantable a los principios democráticos como norma en la vida interna y en la práctica internacional.

40. El Sr. SCHUMANN (Francia) declara que el debate general constituye una especie de examen de conciencia, por el cual los Miembros de la Asamblea comprueban las faltas y los reverses del pasado y afirman su resolución de perseverar en los esfuerzos para lograr mejores resultados.

41. Nadie ha de negar que desde el año pasado se han realizado algunos progresos. Las deliberaciones de la Asamblea durante la primera parte del tercer período de sesiones, celebrado en París, han sido largas y laboriosas. Ha sido necesario celebrar una sesión complementaria para completar el examen de todos los temas del programa. Algunos problemas parecían insolubles y hacían correr el peligro de llevar a la Organización de las Naciones Unidas a un callejón sin salida.

42. Aunque todavía no se han obtenido soluciones completas y duraderas, a lo menos ahora parece posible lograrlos. Hasta se ha llegado, a veces, muy cerca del objetivo perseguido. Esta comprobación debe confortar a los miembros de la Asamblea a quienes descorazona la persistencia con que las mismas cuestiones reaparecen en cada período de sesiones de la Asamblea General. Los sucesivos programas de trabajo tienen entre sí una alarmante semejanza, y los viejos problemas no pierden su carácter apremiante. Tal es el caso del problema balcánico, que por tercera vez ha sido propuesto a las deliberaciones de la Asamblea.

43. A este respecto, la delegación francesa siempre ha señalado con la mayor claridad los límites que, a su juicio, están trazados a la competencia de las Naciones Unidas. Según está dicho expresamente en la Carta, los asuntos internos de cada país son de la exclusiva incumbencia de éstos. Si las Naciones Unidas han sido (y con toda razón) llamadas a intervenir en un conflicto interior que durante largos años desgarró a un noble y generoso país, ello se debe a que la intromisión de terceros ha constituido y todavía constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

44. Esta situación se manifiesta en forma aun más patente en la actualidad, si se considera que en el interior de Grecia las operaciones han tocado a su fin, y que, concentradas ahora en las regiones fronterizas, no hay posibilidad de proseguirlas o reanudarlas, mientras la ayuda prestada bajo diversas formas a los guerrilleros no siga siendo acordada o tolerada por las autoridades de los países limítrofes.

45. Estas son las conclusiones del informe de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes¹. Por vez primera, todo equívoco a este respecto ha desaparecido, puesto que ciertos Gobiernos interesados, al anunciar que en lo sucesivo cerrarán sus fronteras y procederán al desarme de los guerrilleros refugiados en sus territorios, han reconocido tácitamente hasta qué punto su actitud anterior era reprehensible.

46. La Asamblea debe tomar nota de ello, con la esperanza de que la tragedia esté así próxima

a su fin. Pero aún hace falta que estas declaraciones sean solemnemente confirmadas y verificadas por un organismo internacional. El pueblo griego podría entonces dedicarse enteramente a sus graves problemas interiores y proseguir la obra de reconstrucción política y económica, en un ambiente de reconciliación y de respeto a los principios democráticos.

47. La labor de la Asamblea en esta materia aún no ha concluido. Tendrá que combinar el espíritu de autoridad con el de conciliación, con el objeto de asegurar la buena voluntad y la cooperación de todos los países interesados.

48. La Asamblea, aun permaneciendo fiel al principio de no ingerencia en los asuntos internos de los Estados, sean o no miembros de las Naciones Unidas no puede desconocer la violación de los derechos fundamentales que ella misma ha reconocido solemnemente a todos los hombres. Respecto de sí misma, y respecto de la opinión pública de todos los países, la Asamblea tiene el deber de expresar su juicio y especialmente su protesta contra ciertos procedimientos judiciales o pseudo judiciales, que resultan incompatibles con las garantías a las cuales tiene derecho cualquier acusado, mientras la justicia no se convierta en cínica parodia. Se había esperado que la victoria de las democracias sobre el hitlerismo preservaría en el porvenir al mundo civilizado contra semejantes abusos. ¿Con qué derecho los Gobiernos responsables de tal estado de cosas podrían aspirar legítimamente a un lugar en el seno de la Organización de las Naciones Unidas? A este respecto, el orador señala que, en cambio, se impide el ingreso de otros países a las Naciones Unidas, porque se ha pretendido, indebidamente, considerar las relativas candidaturas en conjunto, cuando en justicia lo que corresponde es examinar cada una según sus propios méritos.

49. Cuando las Naciones Unidas admitieron al Estado de Israel, entendieron facilitar con ello el restablecimiento de la paz y de la normalidad en el cercano Oriente. Dicha esperanza no ha sido del todo frustrada.

50. Dos hechos resaltan en la situación actual de Palestina. El primero de ellos es que se han suspendido las hostilidades en todos los frentes desde que se firmaron los acuerdos del armisticio. La tregua impuesta por las Naciones Unidas ha creado una situación contractual. Este resultado de primordial importancia es debido en gran parte a la acción perseverante y a la autoridad flexible ejercidas por el Mediador, y por el Mediador Interino, a quienes conviene rendir una vez más el homenaje de reconocimiento de todos.

51. El segundo de los hechos aludidos, es que desde que se concertó el armisticio no se ha adelantado nada hacia un arreglo más duradero. Se tenía la esperanza de que una vez establecido, el régimen de armisticio permitiría a las partes entablar negociaciones directas que conducirían a una estabilización definitiva de la situación. La Asamblea General creó, por la resolución 194 (III) del 11 de diciembre de 1948, una Comisión de Conciliación encargada de establecer esos contactos y de promover acuerdos. Con profundo pesar, debe reconocerse hoy que los países interesados no se han prestado al acercamiento proyectado y que, en consecuencia, no se vislumbra la paz que había de suceder al armisticio.

¹ Véanse los Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 8.

52. El representante de Francia no duda de que la Asamblea General, hará un llamamiento unánime a los países árabes y a Israel, pidiéndoles renuncien a su actitud pasiva, en su propio interés y en el interés de la paz internacional.

53. Dos problemas concretos, que afectan los sentimientos y las creencias de la humanidad entera, reclaman la atención muy especial de la Asamblea.

54. Uno es el de los refugiados árabes en cuyo favor no se han adoptado hasta la fecha, más que medidas de socorro inmediato. La Comisión de Conciliación ha creado un grupo de estudios económicos para investigar las posibilidades de repatriación o reasentamiento. Sus funciones parecen haber sido objeto de interpretaciones erróneas que explican, aunque no la justifican, la actitud desconfiada y reservada de algunos gobiernos. Corresponde a la Asamblea disipar tales malentendidos y preparar el camino para una acción humanitaria constructiva.

55. El segundo problema es el del régimen internacional de Jerusalén. La resolución 194 (III) de la Asamblea General, del 11 de diciembre de 1948, define claramente los principios en que se ha de fundar. En primer lugar, la Asamblea determina que debe garantizarse la protección a los Lugares Sagrados y asegurarse el libre acceso a los mismos, conforme a las legislaciones en vigor y a la costumbre histórica, tanto en Jerusalén como en las otras regiones de Palestina. Determina en segundo lugar, el establecimiento de un régimen internacional permanente para toda la región de Jerusalén, distinto del fijado para otras regiones de Palestina, y sometido al control efectivo de las Naciones Unidas. Este régimen internacional comporta, en particular, la desmilitarización de la región y el goce para cada uno de los distintos grupos, de la máxima autonomía local compatible con la situación jurídica internacional especial de la región de Jerusalén.

56. Fundándose en esta decisión de principios, la Comisión de Conciliación ha proseguido el estudio de los problemas y ha establecido las propuestas que ahora se someten a la Asamblea (A/973). El Gobierno francés las ha examinado detenidamente y adoptará una posición cuando se abra el debate correspondiente. Su actitud responderá ante todo al deseo de respetar y poner en práctica el espíritu de la resolución precitada, que en ese aspecto constituye una decisión formal de la más alta autoridad internacional. Los fines están claramente definidos, pero no así los medios. Desde el punto de vista del Gobierno francés, lo esencial es que la solución sea viable, y que como tal tienda a garantizar los objetivos prácticos de las Naciones Unidas, antes que a satisfacer preferencias de carácter jurídico; y además, que sólo imponga obligaciones indispensables, las que han de ser aceptables, dentro de la razón, para todas las partes interesadas.

57. La cuestión del destino de las antiguas colonias italianas ha sido sometida por las naciones signatarias del tratado de paz con Italia a la consideración de la Asamblea General.

58. Durante el transcurso del tercer período de sesiones de la Asamblea General, después de largas discusiones y en particular, después de haber escuchado los puntos de vista expuestos por los representantes de ciertos grupos considerados como representativos de las poblaciones

interesadas, la Primera Comisión propuso una solución (A/873) la cual había sido sugerida por dos gobiernos reconocidos por todos como esencialmente interesados, pero que finalmente no ha sido adoptada, por no haber obtenido algunas de sus partes la aprobación requerida, de la mayoría de dos tercios¹.

59. La cuestión debe ser examinada nuevamente, teniéndose en cuenta los hechos sobre los cuales la Asamblea ha sido informada, y las corrientes de opinión que la discusión precedente ha puesto de manifiesto.

60. Un primer punto aparece claro y es la voluntad general de conceder a este territorio, como objetivo final, la independencia bajo un gobierno de carácter democrático. El proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión ha revelado sin lugar a dudas este deseo de la mayoría, que no ha sido desmentido.

61. También es evidente que la concesión inmediata de una independencia completa no es compatible con el curso actual de la evolución política y económica de los territorios de que se trata. La Asamblea lo ha indicado, rechazando por fuerte mayoría una proposición presentada con vistas a tal independencia incondicional. La Asamblea estima, con razón y como lo dice la Carta en el párrafo b) de su Artículo 73, que conviene antes fomentar entre estas poblaciones la capacidad de administrarse por sí mismas, ayudándolas en el desarrollo progresivo de sus libres instituciones políticas, en la medida adecuada a las condiciones particulares de cada territorio y sus habitantes, y según el grado de adelanto de las mismas.

62. Sobre las consecuencias que se han de inferir de este segundo principio esencial, hasta ahora no se ha logrado un acuerdo. Es decir, que no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre los métodos más apropiados que conviene adoptar para preparar rápidamente a las poblaciones para la independencia. Se ha pensado, y Francia, por su parte, estima que esto es enteramente justificado, que el método normal consistiría en aplicar los que la Carta señala y que en la mayoría de los casos, el más conveniente es la administración fiduciaria. Las proposiciones hechas en este sentido no han sido aprobadas. Hay que buscar otros caminos.

63. Francia está dispuesta a coadyuvar a esta búsqueda de buena fe y de una manera totalmente objetiva. Pero no puede subscribir una solución que, por estar fundada en sentimientos ciertamente recomendables pero poco realistas, y por no ajustarse suficientemente a las graves responsabilidades de las Naciones Unidas, no tenga en cuenta las necesidades de una instrucción progresiva. No puede ser favorable para las poblaciones interesadas, ni para la paz internacional, correr el riesgo de provocar desórdenes, anarquía y miseria. De la prudencia de las Naciones Unidas depende el definir las etapas que han de recorrer estos territorios para alcanzar una libertad que no sea un fraude ni un peligro.

64. El Gobierno francés cree también que se debe tener en cuenta la contribución de Italia, en el pasado, al desarrollo de sus colonias, y sobre todo, los servicios que les puede prestar

¹ Véanse los Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, 218a. Sesión Plenaria.

en el porvenir, si se le brinda la oportunidad de hacerlo. Italia, injustamente apartada de nuestra Organización, ha recobrado su lugar de gran nación democrática. Su aportación a la obra civilizadora aún puede ser considerable y las Naciones Unidas no tienen el derecho de prescindir de ella.

65. Algunos de los problemas sometidos a la Asamblea están a punto de ser resueltos — o al parecer, pueden ser resueltos —; otros en cambio parecen insolubles, y lo seguirán siendo, mientras no se produzca un cambio radical en los ánimos de los pueblos y en las relaciones internacionales.

66. Tal es el caso particular del problema del desarme y del problema conexo del control de la energía atómica. No conviene dejarse engañar por las palabras ni por las apariencias, aún cuando las apariencias favorezcan a veces el optimismo y el ánimo conciliatorio. Mientras no prevalezca una confianza mutua en las relaciones internacionales, es decir, mientras las cuestiones más graves no sean tratadas con franqueza y resueltas por todos los interesados, especialmente la cuestión del régimen de Alemania y del Japón, y las relaciones entre el mundo occidental y el mundo oriental, será inútil reanudar en la Asamblea discusiones ociosas, que fatalmente decaen en polémicas y en propaganda, y que, por lo mismo, acentúan y aumentan la insuficiencia actual de la eficacia de las Naciones Unidas.

67. La delegación francesa está profundamente convencida de que, finalmente, las fervientes esperanzas de los pueblos no quedarán defraudadas, el espíritu de paz terminará por prevalecer, y el derecho internacional será consolidado y respetado.

68. Mientras tanto, los Gobiernos responsables tienen el derecho y el deber de adoptar, dentro de los límites fijados en la Carta, todas las medidas que contribuyan a reforzar la seguridad de sus países, hasta que la seguridad colectiva se convierta en una realidad, hasta que el Consejo de Seguridad pueda actuar eficazmente gracias al acuerdo entre las grandes Potencias, hasta que el ejército internacional esté organizado. Mientras esto no se haya logrado, los Estados Miembros tendrán fundamento para organizar la legítima defensa individual y colectiva y para concluir acuerdos regionales destinados a proteger sus intereses comunes.

69. Este es el criterio que guió al Gobierno francés, cuando firmó el Pacto de Bruselas, en 1948, con cuatro países vecinos y amigos, y a suscribir, este año, el Pacto del Atlántico del Norte, que agrupa a doce Estados, unidos por una civilización cristiana común, así como por intereses políticos y económicos estrechamente vinculados entre sí. Ese tratado, como el anterior, es exclusivamente defensivo. No va contra ningún estado. Estrictamente conforme al espíritu y a la letra de la Carta de las Naciones Unidas, su objetivo único es afianzar la seguridad por medio de compromisos mutuos e inequívocos y de consolidar las defensas de países pacíficos en una región del mundo que con excesiva frecuencia, ha sido víctima de abusos cruentos. El representante de Francia expresa la esperanza de que pronto llegará el día en que tales acuerdos sean innecesarios, porque el concurso activo y confiado de todos los Miembros permitirá a las

Naciones Unidas desempeñar el papel y disponer de los medios que la Carta prevé para ellas.

70. En un criterio enteramente distinto se fundó otra convención, firmada también en 1949, y en la cual el Gobierno francés es parte; el acuerdo en virtud del cual se creó el Consejo de Europa. Se trata, asimismo, de una organización regional, pero su objeto no es reforzar la seguridad sino preparar una vasta reforma de la estructura política y económica del continente europeo. Se trata de crear entre todos los Estados miembros del Consejo de Europa, mediante un desarrollo progresivo y por métodos democráticos, los vínculos de carácter político y económico, necesarios para que todos esos Estados constituyan finalmente una unidad que elimine rivalidades nacionales extenuantes, y que facilite el desarrollo de la producción y del intercambio, adaptándolos a las condiciones y a los medios del mundo moderno. Hablar desde ya de una federación, sería adelantarse audazmente a los hechos, pese a que tal federación responde a las aspiraciones de una parte considerable de la opinión pública. Lo que se persigue es una realización ordenada que se ha de efectuar por etapas a la vez prudentes y ambiciosas, realización que sería un factor valioso de estabilidad política y de progreso material. Tampoco esta empresa está dirigida contra Estado alguno. Por el momento, sólo se extiende a una mitad de Europa, pero queda abierta a todos los que convengan en colaborar con buena voluntad y en respetar estrictamente los principios democráticos y la dignidad de la persona humana.

71. La cooperación de los países de Europa, la supresión de las barreras que se oponen al libre tránsito de las personas, de las mercancías y de los capitales, el desarrollo de los sentimientos de solidaridad, y un juicioso reparto de las tareas, son los elementos que deben contribuir a resolver las dificultades creadas por guerras sucesivas. Tales son las esperanzas de los pueblos de la Europa liberada. Es de desear que se transformen en realidades para el mayor bien de todos sus adherentes y como un ejemplo alentador para los demás.

72. Alemania está situada en el corazón de Europa, y el problema alemán es el núcleo del problema europeo.

73. Como resultado de la capitulación incondicional de Alemania, la suerte de ese país ha quedado en las manos de las cuatro Potencias Aliadas principales. No es necesario recordar las vicisitudes de ese régimen cuatripartito. En este terreno, como en otros, la imposibilidad de un acuerdo condujo a un punto muerto, y Alemania está hoy cortada en dos por la barrera infranqueable que separa a las zonas occidentales de ocupación, de la zona oriental.

74. El bloqueo de los sectores occidentales de Berlín, del cual tuvo que ocuparse el Consejo de Seguridad, ha destacado espectacularmente este antagonismo durante casi un año. Complace al representante de Francia poder afirmar que la situación ha mejorado. Las gestiones en el último Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, reunido en París después de dieciocho meses de suspensión, tuvieron como resultado la conclusión de un acuerdo de *modus vivendi*. Pero no se ha podido llegar a ninguna solución de conjunto que tienda a armonizar la política de las cuatro Potencias ocupantes.

75. En tales condiciones, y en vista de la imposibilidad momentánea de establecer prácticamente un acuerdo de paz, las Potencias occidentales han debido asumir la responsabilidad de reorganizar provisionalmente la parte de Alemania sometida a su jurisdicción. Los representantes autorizados de las poblaciones de los Estados de Alemania occidental, elaboraron una constitución. Ratificada por esos Estados y aprobada por las autoridades de ocupación, esta constitución ha entrado en vigencia, simultáneamente con un nuevo estatuto de ocupación, en virtud del cual se transfiere a los alemanes la mayor parte de los poderes que hasta hoy fueran ejercidos por los tres Aliados.

76. La experiencia de ese modo intentada está aún en sus comienzos. El primer Presidente de la nueva República Federal Alemana acaba de ser elegido, el primer Canciller ha sido designado, se acaba de constituir el primer Gobierno. Los alemanes vuelven a ser responsables del destino de Alemania. Los hechos mostrarán si están en condiciones de hacerse cargo de las responsabilidades que se les restituyen y de preparar su porvenir dentro del orden y de la libertad. El ritmo de la evolución ulterior dependerá de los resultados de esta experiencia inicial. Francia espera que Alemania tome voluntariamente un camino que le permita volver a ocupar su lugar en la comunidad de las naciones libres, ingresando primeramente en la comunidad europea proyectada por el Consejo de Europa.

77. Aunque el Consejo de los Ministros de Relaciones Exteriores no haya llegado a un acuerdo respecto de Alemania, al parecer ha abierto camino, en cambio, a la conclusión de un tratado con Austria, tratado que permitiría poner fin a la ocupación militar de este país y restituirle su verdadera soberanía. Las negociaciones relativas a la redacción definitiva de los textos prosiguieron durante todo el verano, y se reanudan hoy mismo en Nueva York. La delegación francesa tiene el vivo deseo de llegar a un resultado antes de las elecciones austríacas del 9 de octubre de 1949.

78. De esta manera se cumpliría, por lo menos en parte, el voto expresado en la resolución 190 (III), aprobada por la Asamblea el 3 de noviembre de 1948, a iniciativa de la delegación de México, y que el Presidente ha recordado tan oportunamente en su discurso de apertura (220a. sesión). Austria podría entonces ocupar un lugar en las Naciones Unidas, junto con otras naciones que no han faltado a la moral internacional ni a la causa de la democracia y la libertad. Complace sinceramente a la delegación francesa el aporte moral y el concurso espontáneo de tantas naciones cuya influencia en el seno de la Organización no se mide, conviene recordarlo, por la cifra de su población, ni por la importancia de sus recursos materiales. Francia respeta en todo individuo la dignidad humana, y reconoce a todo Estado el derecho a su libre desenvolvimiento y al cumplimiento de su misión. Esta misión se amplía con las posibilidades que cada Estado tiene de contribuir al bienestar común a todos. El egotismo de los Estados no es solamente una falta que la moral reprueba; es un error condenado por la solidaridad que vincula cada día más el destino de todos los pueblos.

79. Cada uno de los votos que se emitan en la presente Asamblea, deberá fundarse en esta

verdad, que constituye la esencia o, más aún, la razón de ser, de la Organización de las Naciones Unidas.

80. El Sr. BELAÚNDE (Perú) dice que la cuarta reunión de la Asamblea se realiza bajo las ansiosas expectativas de la humanidad. Un examen de conciencia sincero, permitiría decir sin exageración que la Institución ha pasado por un serio período de crisis.

81. Sin negar el creciente desarrollo institucional y técnico, y los enormes servicios que las Naciones Unidas y sus organismos especializados están prestando en las diferentes partes del mundo, es necesario admitir que en una organización como es ésta no solamente hay que considerar el progreso técnico y el desarrollo institucional, sino sobre todo el espíritu, el ambiente moral sobre el cual se basan la paz y la justicia internacionales.

82. La antigua Sociedad de las Naciones también resolvió muchos problemas técnicos, pero no supo atender al elemento principal de la convivencia internacional: la dignidad suprema de la persona humana y el principio de que el Estado está sometido a la Justicia.

83. Causas recónditas incompatibles con esas dos concepciones esenciales para la convivencia internacional, minaron la antigua vida de la Sociedad de las Naciones. Y hay el peligro de que a pesar del desarrollo técnico y del creciente progreso institucional los mismos conceptos equivocados de la vida se filtren en ciertos sectores, creando una atmósfera de desconfianza en toda la humanidad.

84. Negar esa atmósfera de desconfianza sería insincero y absolutamente peligroso, porque mientras más claro y enfático sea uno en el diagnóstico de los males de que ha adolecido la humanidad en los últimos tiempos, más eficaces serán los remedios.

85. El Sr. Belaúnde evoca "el espíritu de San Francisco" y se refiere a la emoción profunda que sintieron los representantes de las naciones jóvenes cuando China dijo: "En las Bases de Dunbarton Oaks no se menciona la palabra justicia." Fue entonces cuando se proclamó que nuestra comunidad no se basa en un superestado, ni tampoco es un equilibrio de Estados absolutamente soberanos, sino una "verdadera familia de pueblos".

86. Por eso la delegación del Perú ha querido salvar la Carta de San Francisco: por los principios que se encuentran en su preámbulo. Así como no se concibe la vida biológica sino en la atmósfera, no se concibe la vida internacional sino en el ambiente de justicia. Por eso es necesario proclamar que la vida internacional será imposible si no se vuelve a la antigua idea, sólo obscurecida por los separatismos, los exclusivismos y los nacionalismos de los siglos XVII, XVIII y XIX, de que el Estado se mueve y vive en una atmósfera de justicia y de paz internacionales.

87. Estas normas se consagraron en el preámbulo y en los principios de la Carta, pero desgraciadamente en la parte reglamentaria y práctica de este documento se filtraron principios contradictorios a dichos fundamentos de la vida internacional. Esos principios fueron dos: uno de ellos, aunque no es esencialmente injusto, fué enunciado de manera equívoca. Así, no se men-

cionó, por ejemplo, en lo que se refiere a la jurisdicción internacional, lo que decía el tratado de arbitraje firmado en Washington en 1929, es decir, que los asuntos propios de la jurisdicción interna, quedan, según el Derecho Internacional, excluidos de la jurisdicción internacional.

88. Pero lo más grave es que, tratándose de la vida internacional, se haya adoptado un principio jurídico falso cuyas consecuencias se sufren y se sufrirán por mucho tiempo.

89. Se creyó por un momento que la unanimidad iba a practicarse en todas las materias y se la estableció como regla absoluta. Las naciones pequeñas quisieron diferenciar las medidas coercitivas de las medidas pacíficas, y se dijo: en la vida internacional, la normalidad es la de los asuntos que puedan resolverse por medios pacíficos, en los cuales no debe regir la regla de la unanimidad, sino únicamente la regla de la mayoría calificada.

90. Para las medidas coercitivas cabría, como lo propusieron Bélgica y Perú, el veto inhibitorio; pero el Perú llegó hasta aceptar que para las medidas coercitivas que pueden comprometer el equilibrio político de la Organización fuera necesaria la regla de la unanimidad. El error fué establecer la unanimidad como regla y la mayoría como excepción.

91. El Sr. Belaúnde dice que no desea revivir el debate sobre dicho tema para evitar toda controversia capaz de romper el plácido ambiente en que se realizan las sesiones de la Asamblea; pero añade que corresponde a las naciones pequeñas aprovechar la oportunidad para hacer un llamamiento cordial y respetuoso a las grandes Potencias, a fin de que las reglas sobre el ejercicio del veto, aprobadas por la Asamblea, sean consideradas como la expresión moral de la obligación que contrajeron en San Francisco. Porque en San Francisco las grandes Potencias prometieron que el veto sólo se ejercitaría de un modo excepcional.

92. El veto sin fundamento de ninguna clase no corresponde a la concepción jurídica que inspiró la Carta; corresponde en cambio a una noción del Estado donde el gobierno es principalmente poder y estructura política de supremacía absoluta. Por eso la delegación del Perú sostiene y afirma que la concepción de que la justicia está por encima del Estado es incompatible con el veto, y basa el derecho civil en el respeto de la persona y de la libertad humanas. Soberanía es la libertad del Estado de desenvolverse libremente en el orden económico, político y cultural; pero desenvolverse con responsabilidad.

93. La delegación del Perú mira los derechos y deberes del Estado con un criterio distinto del criterio con que los ha contemplado la Comisión de Derecho Internacional. Los derechos y deberes de los Estados están íntimamente relacionados con el verdadero concepto del Estado; si se tiene el concepto de que es una estructura de fuerza, esos derechos y deberes son distintos de si se favorece el concepto de que el Estado es una entidad moral que tiene libertad y que es responsable ante la justicia. De esta concepción se derivan muchos derechos distintos de los enumerados y considerados en el proyecto. Es necesario poner énfasis en el derecho de libre desenvolvimiento no sólo político sino jurídico y cultural,

y hay que condenar no solamente la intervención política, sino la intervención económica y la intervención cultural.

94. El Sr. Belaúnde se refiere a la reunión del Congreso de Abogados de Lima que condenó dichas formas de intervención. Agrega que su delegación no comprende por qué razones la Comisión de Derecho Internacional ha descartado enunciados que aquella considera fundamentales. La comunidad de naciones no es un superestado, y dentro de la comunidad de naciones cada Estado tiene su soberanía, su jurisdicción interna, y su fisonomía espiritual que vale tanto como la soberanía.

95. No es posible que un criterio de influencia política, de semejanzas ideológicas o de otro orden, presida los votos respecto de la admisión de nuevos Miembros a la Asamblea. El sentido universalista de la comunidad de naciones creada en San Francisco, exige que toda nación, que todo pueblo organizado que haya cumplido sus obligaciones internacionales y que sea amante de la paz, pertenezca de hecho y de derecho a las Naciones Unidas.

96. En consecuencia, debe abandonarse el criterio puramente político y aplicarse el criterio que está en la Carta. Frente a la petición de un nuevo país para ser Miembro de las Naciones Unidas, debe bastar el criterio de que ese país existe como Estado, de que hay un gobierno que controla la máquina administrativa y de que ese gobierno es amante de la paz.

97. Dice el Sr. Belaúnde que la Asamblea tiene una altísima misión; que es la Carta de las Naciones Unidas en marcha, y debe representar la conciencia jurídica de la humanidad. La Asamblea debe prescindir de todo debate que divida a las naciones en grupos, ya sean raciales o culturales.

98. Desde un punto de vista práctico, la Asamblea puede realizar una función que parece modesta pero que en realidad no lo es: la de consolidar, de afirmar y de facilitar el derecho vigente. Frente a cada caso particular las Naciones Unidas deben observar cuidadosamente si hay un principio de derecho vigente, contractual o filosófico aceptado y consagrado por la ciencia del derecho internacional, y dar a ese principio toda la refrendación, toda la autoridad de un voto, si se pudiera por enorme mayoría. La Asamblea se convertiría, entonces, al lado de aquella función de vigilancia del espíritu de la Carta, en reformadora del Derecho internacional.

99. Termina diciendo el Sr. Belaúnde que Bolívar hizo desde Lima su llamamiento a los países de América en favor de la solidaridad y de la justicia internacional. El Perú ha mantenido dicho mensaje en todos los congresos, y todos los países hermanos de América reconocen sin duda este puesto que ha tenido el Perú en la avanzada de los principios del Derecho internacional.

100. El Sr. CASTRO (El Salvador) comienza expresando que la elección del general Carlos P. Rómulo, jefe de la delegación de Filipinas, para el cargo de Presidente de la Asamblea, significa un progreso en la orientación democrática que la Asamblea desea inspirar a los órganos de las Naciones Unidas, para que esta sociedad de Estados libres llegue a asumir un carácter ver-

daderamente universal y, por lo tanto, representativo de la humanidad entera.

101. Es innegable que la Asamblea ha elegido a su Presidente por la simpatía que le inspira y por la confianza que tiene en sus aptitudes, sin considerar el poder político, militar o económico de la República de Filipinas.

102. Al iniciar su cuarto período de sesiones, es deber ineludible de la Asamblea General el hacer una pausa en su trabajo, para reflexionar sobre las grandes responsabilidades que pesan sobre los hombros de todos los delegados, por su carácter de representantes de Estados libres reunidos para realizar una obra de paz y concordia entre las naciones del mundo, necesaria para afianzar el orden internacional, y para ofrecer a todos los pueblos las condiciones de seguridad a que tienen el más innegable derecho.

103. Pero, las Naciones Unidas no deben limitar su meditación a este aspecto de sus deberes. Deben recordar los errores cometidos al desarrollar las actividades de esta agencia internacional de paz, que es obra puramente humana. Agrega el delegado de El Salvador que para no caer de nuevo en los errores del pasado, las naciones deben explorar las perspectivas que ofrece el porvenir, calculando sus fuerzas y pidiendo el auxilio del Todopoderoso para que las aumente, a fin de reducir en todo lo posible las diferencias y recelos que mantiene a unos Estados distanciados de los otros. Se debe contribuir, en la medida de lo posible, para terminar con la llamada "guerra fría", que divide a las naciones en grupos adversos, y que ha impedido la consolidación de la paz aun a las propias naciones que resultaron victoriosas en el reciente conflicto mundial. Por no haberse suscrito tratados de paz con las naciones enemigas, el mundo se encuentra todavía sumergido entre las sombras de la guerra, colocado en ese doloroso período de transición entre la segunda guerra mundial y la paz que ha de seguirla, situación que impide afirmar con fundamento que las Naciones Unidas han contribuido eficazmente a afianzar el orden internacional mediante una paz estable y fundada en la justicia.

104. Conforme dijo en una sesión anterior el Presidente de la delegación de Siria, ningún arreglo entre las naciones puede considerarse estable, si no está basado en la justicia. La labor de las Naciones Unidas debe, por consiguiente, tener como propósito el de asegurar la justicia entre las naciones, sin diferencias basadas en el poderío económico, militar o político.

105. Es obligación fundamental de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como de los demás órganos de la entidad, la de observar estrictamente la Carta respetando los principios en ella consignados, para que así se mantenga la verdadera armonía entre los Estados Miembros, ya que ninguno de ellos ha renunciado de modo total a su soberanía sino solamente a una muy limitada parte de ella, de acuerdo con las provisiones contenidas en la misma Carta. La Organización de las Naciones Unidas es únicamente una agencia internacional de paz, que no tiene más poderes que los que le han sido concedidos por los Estados Miembros, en el estatuto de que la han dotado. El Salvador difiere, por consiguiente, del criterio de un delegado de que todas las resoluciones de la Asamblea General deben cum-

plirse, cualesquiera que éstas sean. La Asamblea General y los demás órganos de las Naciones Unidas no han sido dotados de poderes arbitrarios; los Estados Miembros nunca intentaron convertir a la Organización en un superestado con poderes ilimitados. Por el contrario, la autoridad de la Asamblea General nace únicamente de la condición de que ella se conforme, en sus actividades, al mandato que le ha sido conferido, y que respete los principios reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General está autorizada por la Carta, solamente para hacer recomendaciones a los Estados Miembros, las cuales, por su condición de recomendaciones, no tienen carácter obligatorio. Existe, empero, la necesidad de respetarlas y de cumplirlas, siempre y cuando estas recomendaciones de la Asamblea General, estén basadas en la Carta de la Organización.

106. El delegado de El Salvador dice que, desgraciadamente, la Asamblea General ha cometido errores al no cumplir ciertos principios fundamentales de la Carta que se refieren a la no intervención en los asuntos internos de los Estados, y al derecho de libre determinación de los pueblos. Ambos principios han sido violados en recomendaciones que no desea recordar para no despertar antiguas controversias y para ampliar el campo de armonía en que deben descansar las decisiones de la Asamblea General.

107. Dice el Sr. Castro que la Organización de las Naciones Unidas tuvo su origen en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en San Francisco, California, en los meses de abril a junio de 1945; y, por lo mismo, su nacimiento puede estimarse como anterior a la terminación de la guerra mundial. Este hecho, que muchos hombres de Estado aclamaron como el presagio favorable de que la paz quedaría rápidamente organizada a la terminación de la guerra sobre una base de estricta justicia, tiene ahora que ser considerado de otro modo, a juzgar por sus resultados. Hay que reconocer que a pesar de haber transcurrido cuatro años desde la terminación de la lucha armada, varios de los más importantes tratados de paz no han sido firmados, y no puede preverse que ello ocurra en fecha próxima. La paz mundial aun no está organizada. Varios Estados deben considerarse, desde el punto de vista de la técnica, como Estados enemigos; y lo que es peor, las divergencias de criterio entre esos Estados vencidos y las Potencias victoriosas son menores que las que existen entre las propias Potencias vencedoras. La Carta de las Naciones Unidas, a diferencia del Estatuto de la antigua Sociedad de las Naciones y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, contiene un defecto original importante y grave; la Carta de las Naciones Unidas no tiene cláusula alguna que garantice la integridad territorial de los Estados y ni siquiera la de los Estados Miembros. Esta grave omisión hizo posible que con la anuencia de varios de los gobiernos de los Estados más poderosos — y no de sus pueblos — se cometiera el funesto error de permitir que Polonia, en cuya defensa se inició la guerra, perdiera casi la mitad del territorio que poseía a la iniciación del conflicto. No cabe la menor duda de que el error cometido al no incluir en la Carta de las Naciones Unidas una cláusula que garantice la integridad del territorio de cada uno de los Estados Miembros, así como la sobe-

ranía política correspondiente a ese territorio, no tuvo su origen en un posible olvido, ni tampoco en la ignorancia de las cláusulas del antiguo Pacto de la Sociedad de las Naciones por parte de los estadistas que participaron respectivamente en las reuniones de Yalta y de Dumbarton Oaks. Por el contrario, es evidente que los representantes de las grandes Potencias en las indicadas reuniones, pesaron los hechos y condiciones existentes, de acuerdo con su propio criterio, llegando a la conclusión de que la terminación de la Segunda Guerra Mundial traería consigo cambios territoriales, que no podrían ajustarse a la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, si ésta contenía una cláusula que garantizara la integridad territorial de los Estados Miembros.

108. Pero nadie puede desvirtuar los hechos y conviene aprender de ellos las lecciones que ofrecen. El propósito de la delegación de El Salvador es pedir a los honorables representantes de cincuenta y nueve Estados Libres, que consideren seriamente la necesidad de reformar la Carta de las Naciones Unidas, en el sentido de que ésta asegure adecuadamente la integridad territorial de los Estados Miembros, y de todos los Estados que cooperen en la obra del mantenimiento de la paz mundial.

109. La delegación de la República Argentina ha propuesto nuevamente (A/970) que la Asamblea General considere la posibilidad de convocar una Conferencia de Miembros de las Naciones Unidas para adoptar aquellas modificaciones de la Carta que sean aconsejadas por la experiencia de los últimos cuatro años. El Sr. Castro cree que debería contemplarse la incorporación a la Carta de una cláusula que asegure el respeto de la integridad territorial de los Estados, para que prevalezca la justicia en las relaciones internacionales y para que pueda afirmarse la paz universal.

110. Entiende el representante de El Salvador que es deseo de la delegación argentina proponer, entre las posibles modificaciones de la Carta, la supresión del requisito de unanimidad de los Cinco Miembros permanentes en las votaciones del Consejo de Seguridad, requisito que confiere a cada uno de estos Miembros el poder de veto, que ha sido excesivamente usado en las actividades de dicho Consejo.

111. La delegación de El Salvador acompaña a la delegación de la República Argentina en el justo deseo que la anima de obtener la indicada modificación, sin olvidar los obstáculos que se presentan en el camino, cuando se trata de conseguir la supresión o aún la mera restricción del poder del veto.

112. Para que tal modificación de la Carta de las Naciones Unidas pueda entrar en vigor, debe ser adoptada legalmente por una Conferencia General de los Miembros de las Naciones Unidas, y deben cumplirse las dos siguientes condiciones exigidas por la misma Carta de la Organización: primera, que la modificación sea ratificada por los dos tercios de los Estados Miembros; y segunda, que esa ratificación incluya las de los Cinco Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, es decir, la China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Si una

sola de esas ratificaciones faltare, la modificación nunca entraría en vigor.

113. Por eso propone El Salvador que, de convocarse una Conferencia General debe proponerse el mayor número posible de modificaciones para que, al menos algunas de ellas, sean aprobadas.

114. Una de las cuestiones que en el mundo causan mayor intranquilidad, dando origen a serias controversias en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es la falta de cumplimiento por parte de algunos de los Estados Miembros, de la obligación reconocida en la Carta de la Organización, sobre el respeto de los derechos humanos fundamentales. Esas controversias se han extendido también a Estados que no son Miembros de la Organización, pero que han reconocido en pactos internacionales, su obligación de respetar tales derechos. En su resolución 272 (III) del 30 de abril de 1949, la Asamblea General hizo las recomendaciones pertinentes en los casos de Bulgaria y Hungría, acusadas de tales violaciones. Sin embargo, no hay un solo síntoma revelador de alivio en las naciones que acabo de mencionar, y a ellas se han unido otras, como Checoslovaquia, denunciadas por la prensa mundial por análogas violaciones de los derechos fundamentales del hombre.

115. Los derechos humanos, de acuerdo con el derecho internacional, no están sujetos a la jurisdicción arbitraria de ningún Estado y deben ser reconocidos por todos.

116. La delegación de El Salvador, que ha sido siempre celosa defensora del principio de no intervención, ha estudiado detenidamente el argumento presentado en los casos de Bulgaria y de Hungría, que invoca el principio de no intervención so pretexto de que la Asamblea General de las Naciones Unidas no tiene derecho a inmiscuirse en los problemas que conciernen al ejercicio de los derechos individuales en esos países, y a la administración de justicia como función interna de sus Gobiernos. El delegado de El Salvador reconoce que los derechos humanos esenciales están por encima de la jurisdicción nacional o doméstica de los Estados. Al ocuparse la Asamblea General del reconocimiento y protección de los derechos humanos fundamentales, ha dado principio a una actividad fundamental de las Naciones Unidas.

117. La delegación de El Salvador ha prestado su mayor atención al problema del final destino de las antiguas colonias italianas, lo mismo que al asunto concerniente a Indonesia. El criterio de la delegación de El Salvador, a ese respecto es: primero, aplicar el principio de la libre determinación de los pueblos en todos los casos en que la población de una colonia esté ansiosa de obtener su independencia y, además, capacitada para su gobierno propio; segundo, que en tales casos no se recomiende la partición del territorio de una colonia sin consultar la voluntad de sus habitantes; y tercero, en el caso de que la población de un territorio colonial no estuviere preparada para ejercer las funciones de un gobierno propio ni asumir su completa independencia, entonces, y solamente entonces, debe ser sometida a tutela, dando al territorio una administración temporal, ejercida por una autoridad administrativa, o por las Naciones Unidas, según las circunstancias del caso. La duración

de la administración debe ser únicamente la necesaria para que el territorio protegido pueda ser preparado para su completa independencia, bajo la jurisdicción de un gobierno propio.

118. El Sr. Castro recuerda que la actitud de la delegación de El Salvador en el caso de Grecia, que aun está amenazada por la intervención constante de varios Estados vecinos, ha sido definida. Las disposiciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proteger la integridad territorial y la soberanía del Estado griego han sido apoyadas con toda entereza.

119. Lo mismo puede decirse con respecto a Corea; dos representantes salvadoreños trabajan en una Comisión de las Naciones Unidas para Corea, que ha logrado cooperar, con sus observaciones y sus consejos, en la integración de un Gobierno en la región coreana meridional; existe la aspiración de unir al pueblo coreano sobre las

bases democráticas en que este Gobierno ha sido constituido.

120. Con respecto al problema de la internacionalización de Jerusalén y el respeto de los Lugares Sagrados, la delegación de El Salvador mantiene el criterio de la internacionalización, y lo ha defendido y lo continuará defendiendo, para evitar que conflictos internos de Jerusalén puedan hacer completamente falaz y negatoria las resoluciones 181 (II) y 194 (III) aprobadas por la Asamblea General.

El Sr. Castro termina expresando que sus declaraciones están inspiradas en el sincero deseo que abrigan el Gobierno y el pueblo de El Salvador, de cooperar a la obra de paz encomendada a la Organización de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

226a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el viernes 23 de septiembre de 1949, a las 15 horas.*

Presidente: General Carlos P. RÓMULO (Filipinas).

Debate general (continuación): discursos de los Sres. Vishinsky (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Rahim Bey (Egipto), Stolk (Venezuela), van Zeeland (Bélgica), Jooste (Unión Sudafricana)

1. El Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que el debate general con el que, conforme a la tradición, ha comenzado sus trabajos la Asamblea General, debe permitir a ésta evaluar lo que se ha hecho en el pasado, trazar las perspectivas de su trabajo para el porvenir y establecer las condiciones que permitirán a la Organización de las Naciones Unidas resolver los problemas que se le presenten.

2. Empero, según lo han demostrado los debates de los dos últimos días, los representantes están muy lejos de entender su papel de esta manera. Por ejemplo, uno de los representantes — el Sr. Tsiang, hablando en nombre del Gobierno del Kuomintang — ayer ha intentado (223a. sesión), utilizar la tribuna de la Asamblea General para lanzar ataques perversos y calumniosos contra la URSS. El Sr. Tsiang ha querido relatar sucesos históricos, pero su exposición ha carecido de la más elemental honestidad y ha falsificado burdamente los hechos. Por ejemplo, disimulando la verdad, no ha dicho el Sr. Tsiang que hace veinticinco años la URSS fué el único país que concluyó con China un tratado que establecía los principios fundamentales que debían servir para la resolución de los problemas pendientes entre ambos países. Al mismo tiempo, la URSS renunciaba a todos los derechos que le acordaban los tratados firmados por el gobierno zarista, que violaban la soberanía china.

3. El Sr. Tsiang no ha hecho sino poner en evidencia el odio que los reaccionarios chinos, al sentirse a punto de naufragar, alientan contra todos los elementos progresistas y democráticos que, en todos los países, luchan por la indepen-

dencia y por la destrucción del yugo capitalista. Pero es indigno de personas que se respeten entrar en polémicas con gente como el Sr. Tsiang.

4. El Sr. Vishinsky declara a continuación que va a pasar al punto central de su discurso. Todo el mundo sabe que la actividad de las Naciones Unidas está estrechamente ligada con las relaciones que mantienen entre sí los Estados Miembros de la Organización, y, sobre todo, con la política extranjera de los países a quienes incumbe la principal responsabilidad en cuanto al impulso que se dé a los trabajos de la Organización. La actitud de Miembros como los Estados Unidos de América y el Reino Unido, que dirigen el bloque de Estados que ellos mismos han formado, no podía dejar de influir sobre la situación en las Naciones Unidas.

5. El año que acaba de pasar se ha caracterizado por hechos importantes en la vida internacional. Estos sucesos han probado que la mayoría anglosajona en la Asamblea General, en lugar de buscar la manera de reforzar la autoridad de las Naciones Unidas y, en consecuencia, de fortalecer la colaboración universal, se esfuerza, más bien, por minar el prestigio de la Organización.

6. Los hechos demuestran que, al mismo tiempo que sostienen a las Naciones Unidas de palabra, los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido tratan de actuar fuera de la Organización e incluso, a menudo, contra los intereses de ésta. Esto es evidente si se considera que la Comisión Interina ha sido creada ilegalmente; cuando se ve que, a pesar de las disposiciones de la Carta, se ha creado lo que se denomina "Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes" y "Comisión de las Naciones Unidas para Corea"; cuando se asiste a la campaña encarnizada que se lleva a cabo contra el principio de unanimidad, principio que es una de las piedras angulares de la Carta.